



### **CAMBIO TITULARIDAD DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A AUTORIZACIÓN**

#### **1.- Datos del solicitante**

Nombre y Apellidos o Razón Social: \_\_\_\_\_  
DNI o CIF: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### **2.- Datos del representante**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI o CIF: \_\_\_\_\_  
Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

#### **3.- Domicilio y/o medios a efectos de notificaciones**

Dirección: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

- Deseo recibir las comunicaciones/notificaciones en el domicilio indicado  
 Deseo recibir las comunicaciones/notificaciones en el fax indicado  
 Deseo recibir las comunicaciones/notificaciones a través del correo electrónico indicado.

#### **4.- Datos de la actividad**

Detalle a continuación los datos relativos a la actividad comunicada:

Nombre comercial del establecimiento \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción de la actuación:

#### **5.- Documentación**

Deberá acompañar al presente la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante (N.I.F, N.I.E., C.I.F., etc...)
- Escrito de cesión de la titularidad de la actividad suscrito por el antiguo y nuevo titular.
- Declaración del nuevo titular en la que se señale que no ha habido modificación de la actividad ni de sus instalaciones, y que se mantienen las condiciones recogidas en la licencia o comunicación previa anterior.
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, a nombre del nuevo titular.
- Cuando la licencia de apertura que se pretende transmitir sea anterior a 1981, deberá presentarse documento firmado por técnico competente que en el que justifique el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio establecidas en los documentos básicos

Por lo expuesto, el abajo firmante **COMUNICA** el cambio de titularidad de la actividad referida, que **DISPONE** de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones y requisitos en virtud de las cuales se autorizó la apertura de la actividad y **SE COMPROMETE** al ejercicio de la actividad, durante todo el tiempo que la misma permanezca en funcionamiento, en las mismas condiciones de apertura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

**Nota Informativa:** El apartado 4 del art. 71 bis de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una Declaración Responsable o a una Comunicación Previa, o la no presentación ante la Administración Competente de la Declaración Responsable o Comunicación Previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

*Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.*

#### **INFORMACIÓN DE INTERES:**

- Los Órganos de control de esta Administración podrán realizar cuantas actuaciones de comprobación estimen oportunas, pudiendo, en el ejercicio de las actuaciones anteriores, requerir la aportación de información o documentación.
- Si durante la inspección se observan vicios ocultos o anomalías en el funcionamiento de la actividad se le requerirá documentación técnica de seguridad, instalaciones, medidas correctoras o salubridad firmada por Técnico competente y visada por Colegio Profesional correspondiente. En caso de detectar defectos esenciales el órgano competente podrá determinar la adopción de las correspondientes medidas cautelares, como pueden ser la suspensión, cese, paralización, retirada, precinto, etc...
- La presentación de esta comunicación/declaración no exime del deber de obtención o presentación de cuantas autorizaciones, declaraciones responsables o comunicaciones previas o cuantos requisitos hayan sido previstos en la normativa local, autonómica o estatal.
- Sin perjuicio de la documentación declarada a esta Administración, se recuerda que asimismo, deberá darse cumplimiento a la normativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a tramitar ante los Organismos correspondientes.
- Las personas comunicantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales serán tenidos en cuenta por el órgano receptor de la comunicación previa y declaración responsable.